

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, Y LA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS DE PERSONAS JÓVENES CON TITULACIÓN Y SIN EXPERIENCIA PROFESIONAL, DENTRO DEL PROYECTO GARANTÍA JUVENIL “CATALIZA IV”.

En Santa Cruz de Tenerife,

D. **Alfonso Rodríguez Lecuona** con D.N.I./N.I.E. **78698916T** en nombre y representación de la empresa **Bakata Solutions, S.L.** con N.I.F. **B76706811** y domicilio social en **Calle El Pilar, 19, planta 6A, 38002, Santa Cruz de Tenerife.**

EXPONE

Primero. - Que se encuentra facultado para actuar en nombre y representación de la empresa señalada, con poder suficiente para firmar el presente documento.

Segundo.- Que mediante la presente declaración formaliza su adhesión al Convenio Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo, la Universidad de La Laguna y la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE), para la realización de prácticas no laborales de personas jóvenes con titulación y sin experiencia profesional, dentro del proyecto Garantía Juvenil “Cataliza IV”, de fecha 19/12/2018 y con registro nº 19/0001 de fecha 05/02/2019 asumiendo las condiciones y obligaciones que se estipulan en el mismo.

Tercero. - Los jóvenes realizarán sus prácticas en empresas, en los siguientes centros de trabajo de la misma, con sede en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN
Bakata Solutions, S.L. - ITC	Plaza Sixto Machado, 3, oficina 125, 38009, Santa Cruz de Tenerife

Se suscribe el presente documento en el lugar indicado en el encabezamiento, y en la fecha en que firma el órgano designado por el Servicio Canario de Empleo.

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

LA PRESIDENCIA DEL SCE
PD. Subdirección de Formación del SCE
(Resolución nº 14/0092, de 10/11/2014)

Alfonso Rodríguez Lecuona

Dunnia Rodríguez Viera